



DECRETO N°839/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 29 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Factura "B" N° 00002-00001291;

CONSIDERANDO:

Que, tramita la solicitud de pago por limpieza de pileta con materiales, cambio de llave sala de maquina con materiales y mano de obra, según contrato de locación temporaria de piscina para uso determinado con Franzoni Raúl Pedro, en su parte Octava, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 2186/2021;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y que se ha realizado la reserva presupuestaria para afrontar el gasto;

Que, ha tomado intervención de competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad de María Luisa;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese al pago de la Factura "B" N° 00002-00001291 por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$84.000,00) a ADRIAN BUIATTI Y ANIBAL BUIATTI S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71456943-7, por limpieza de pileta con materiales, cambio de llave sala de maquina con materiales y mano de obra, según contrato de locación temporaria de piscina para uso determinado con Franzoni Raúl Pedro, en su parte Octava, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 2186/2021. -

ARTICULO 2º.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.03.09 y 01.02.02.08.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.